Personería Distrital de Medellín
Por tus derechos. más cerca
NIT 890905211-1

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Nº 4600094052 DE 2022

CONTRATO:	4600094052 de 2022
CONTRATANTE:	Personería Distritral de Medellín
CONTRATISTA:	Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S
NIT:	811.022.288-0
OBJETO:	Prestación de servicios para el monitoreo de información en los diferentes medios de difusión masivos y especializados de comunicación para la Personería Distrital de Medellín.
PLAZO:	Desde la aceptación de la oferta, hasta el 31 de diciembre del año 2022.
VALOR:	CATORCE MILLONES SISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (14.684.582)
FECHA DE INICIO:	10 de febrero de 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, acordaron al primer (01) día del mes de agosto 2023 entre **PABLO ANDRÉS MURILLO POSSO,** Personero Auxiliar de Medellín y ordenador del gasto de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 50 del día 30 de enero del año 2023 y la 151 del 2 de marzo de 2020; **MARIA ALEJANDRA FIGUEROA BARROS** como jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones - Supervisora y **DIANA HERRERA GARRIDO**, como Representante Legal de PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S identificada con NIT: 811.022.288-0, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el contrato 4600094052 de 2022, así:

1. OBJETO:

Prestación de servicios para el monitoreo de información en los diferentes medios de difusión masivos y especializados de comunicación para la Personería Distrital de Medellín..

1.1. PLAZO

Desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del año 2022.

1.2. VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	**$** 14.684.582

ADICIÓN N° 1	**$**
TOTAL	**$**14.684.582

1.3. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el numeral 2.6 de los estudios previos de selección, se indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Personería Distrital de Medellín realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Posición Presupuestaria**	**Registro presupuestal**	
		No.	Valor
4000108768	212020200800	4700054265	**$** 14.684.582

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y según certificados de recibidos a satisfacción informes de actividades y actas de supervisión firmadas por el supervisor designado para este proceso contractual, el contratista ejecutó las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, para el periodo comprendido entre el día 10 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Aprobación de Garantía: N/A

3.2. Acta de Inicio: 10 DE FEBRERO DE 2022
3.3. Fecha de suspensión: N/A
3.4. Fecha de Reinicio: N/A
3.5. Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO: N/A

5. PAGOS AL CONTRATISTA

Al momento de efectuar el acta de liquidación se determinó que al contratista se le efectuaron desembolsos por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($14.684.582), IVA incluido, según como se relacionan a continuación:

# RECIBO A SATISFACCION	FECHA DE PAGO	VALOR
5000666405	18/04/2022	$1.334.962.oo
5000667195	18/04/2022	$1.334.962.oo
5000669198	03/05/2022	$1.334.962.oo
5000672160	02/06/2022	$1.334.962.oo
5000675302	01/07/2022	$1.334.962.oo
5000677995	10/08/2022	$1.334.962.oo
5000682234	16/09/2022	$1.334.962.oo
5000685064	13/10/2022	$1.334.962.oo
5000687573	09/11/2022	$1.334.962.oo
5000690997	01/1272022	$1.334.962.oo
5000692502	07/1272022	$1.334.962.oo
TOTAL PAGADO		**$** 14.684.582

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$** 14.684.582
VALOR ADICION N° 1	**$ 0**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$** 14.684.582
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$** 14.684.582
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO A FAVOR DE LA PERSONERIA	**$ 0**

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Informe Final

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores por Servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo.

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con la firma de la presente acta de liquidación, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que con la firma del presente documento, se da el cierre del expediente contractual.

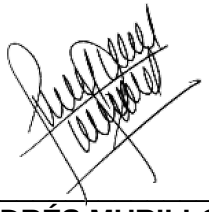
Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato 4600094052 DE 2022 por quienes en ella intervinieron.





MARIA ALEJANDRA FIGUEROA BARROS
Supervisora del contrato
PERSONERÍA DE MEDELLÌN

DIANA HERRERA GARRIDO
Representante Legal
PUNTO CARDINAL S.A.S



PABLO ANDRÉS MURILLO POSSO
Personera Auxiliar de Medellín
Ordenador del Gasto